



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Solicitud de la cantidad de \$ 6,000.00
Concepto: Reparación del daño, en virtud
Del parte informativo No. 780/2005.
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ
DOMICILIO: AVENIDA LORENZO AVALOS N° 236
COLONIA: SANTIAGO RAMIREZ.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 13 de Octubre de 2006, los suscritos C. Andres Sosa Moreno y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° SSI/0241/DJ/05978/06 de fecha 22 de Febrero de 2006, mediante el cual solicita la entrega de la cantidad de \$ 6,000.00, por concepto de Reparación de daño, en virtud del Parte Informativo Número 780/2005, con ficha de deposito de fecha 14 de octubre del 2005, a la cuenta de cheques número 65500864153, Emitido por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Enrique Martinez y Morales, en cantidad de \$ 6,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, C. actualmente habitado por el Sr. Felix Gallegos Arreola, en su carácter de Padre del contribuyente y no recibe documentación alguna, según datos proporcionados por el C. Felix Gallegos Arreola, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 13 de Diciembre de 2005.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANDRÉS SOSA MORENO.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C.ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA..
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jfrm.*